

**DECRETO N° 1132**

**NEUQUÉN, 23 SEP 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 10312-B-02, originado en la presentación efectuada por el agente BASES CARLOS VICENTE, L.P. N° 5397; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma interpone formal reclamación administrativa al sólo efecto de solicitar se le pague el adicional remunerativo por tener personal a cargo desde el mes de julio de 1998 y hasta el mes de noviembre de 2002;

Que continúa el reclamante manifestando que, como surge de su legajo, ha desarrollado tareas como Supervisor de Mayordomía y Mantenimiento, con personal a cargo, con dependencia de la Dirección de Servicios de Intendencia, habiendo efectuado varios reclamos sin que se le reconociera el pago requerido;

Que en virtud de lo expuesto solicita el pago retroactivo de las diferencias salariales, con más los intereses correspondientes desde que cada suma es debida;

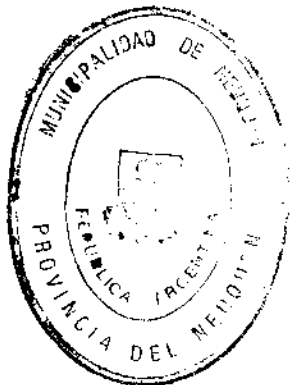
Que obra en el expediente fotocopia de la Resolución N° 0458/02 de fecha 25-11-02, emitida por el Secretario General y de Coordinación, por la cual se deja sin efecto la afectación del agente Bases como Supervisor de Mayordomía y Mantenimiento de las instalaciones ubicadas en calle Mitre N° 461, que fuera autorizada por Resolución N° 0132/01 de la entonces Secretaría General y de Gobierno;

Que la División Legajos de la Dirección de Personal, por Pase N° 06/03, eleva antecedentes del agente en cuestión de acuerdo a su legajo personal;

Que por Nota N° 295/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo requerido a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los fines de que emita opinión al respecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expide por Dictamen N° 127/03, manifestando que analizado lo requerido, si bien el reclamo no lo especifica expresamente, se deduce que lo pretendido por el agente Bases es que se le abone el Adicional por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función que fija el Escalafón para el Personal

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Municipal en el Artículo 40º), inciso 1. 3), para el cargo de Jefe de Sección -Artículo 22º) inciso b)-;

Que la Asesoría entiende que el reclamo, debe ser resuelto favorablemente por los motivos siguientes: en primer término, de los antecedentes surge que, mediante Resolución N° 0132/01, se autorizó la afectación del agente para cumplir funciones de supervisor de mayordomía y mantenimiento en las instalaciones sitas en calle Mitre N° 461 de la ciudad de Neuquén;

Que por consiguiente, si el agente cumplió funciones de supervisor tal como lo prevé el Artículo 22º) inciso b) del Escalafón para el Personal Municipal desde el 09-03-01 hasta el momento en que se le notificó la Resolución N° 0458/02, corresponde que se le abone el adicional correspondiente al cargo de Jefe de Sección -Categoría 19-; razón por la cual esa Asesoría sugiere hacer lugar al reclamo en forma parcial, reconociendo la diferencia de haberes únicamente desde el momento en que efectivamente se afectó al agente y hasta la fecha en que se dejó sin efecto la misma (09-03-01 al 03-12-02);

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Nota N° 1138/03, remite a la Dirección de Auditoría Interna el cálculo correspondiente al adicional en cuestión, efectuado por la División Liquidaciones y Remuneraciones obrante a fs. 15;

Que por Informe N° 50/DCRC/03, se expide la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría-Contaduría Municipal, por el cual efectúan algunas consideraciones con respecto a la liquidación practicada por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, adjuntando planilla de reliquidación a fs. 18, ascendiendo la suma a abonar a \$ 1.822,02, dejándose aclarado que el monto total de la planilla no incluye Zona Desfavorable (40%), ni retenciones obligatorias;

Que por Pase N° 399/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Servicios de Intendencia", Partida Principal: "Personal", Imputación 040H080204, dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder a liquidar y pagar la suma reclamada, tal como lo determinara a fs. 18 la Dirección de Auditoría Interna;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 396/03, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, a liquidar la suma de \$ 1.822,02 a favor de la agente reclamante, debiendo adicionársele a dicho monto el 40% de Zona, en concepto del pago de

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 1 32 0 3

diferencia de categoría, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 127/03- (con cargo a la Partida Principal: Personal, Imputación N° 040H080204);

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) HACER LUGAR** parcialmente a la reclamación administrativa ----- presentada por el agente **BASES CARLOS VICENTE**, L.P. N° 5397 (Grupo 01), reconociendo la diferencia de haberes únicamente desde el momento en que se afectó al agente como Supervisor de Mayordomía y Mantenimiento en las instalaciones sitas en calle Mitre N° 461 de la ciudad de Neuquén y hasta la fecha en que se dejó sin efecto dicha afectación (09-03-01 al 03-12-02); de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 127/03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar a favor del agente **BASES CARLOS VICENTE**, L.P. N° 5397 (Grupo 01), la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON DOS CENTAVOS (\$ 1.822,02)**, adicionándosele el 40% de Zona, en concepto del pago por diferencia de categoría, según planilla adjunta a fs. 18 del Expediente SGC N° 10312-B-02; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 396/03.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Intendencia", Partida Principal "Personal", Imputación N° 040H080204 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EAA.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

